

ANUNCIO de 2 de enero de 2007 sobre notificación de resolución sancionadora definitiva de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Ignorado el domicilio del interesado en que debe practicarse la notificación de la resolución sancionadora definitiva al expediente se procede a la publicación de dicho acto en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se le concede el plazo de quince días que emita las alegaciones y aporte datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretenda valerse.

Mérida, a 2 de enero de 2007. El Jefe de Sección de Instrucción de Exptes. I, JUAN ANTONIO PÉREZ GONZÁLEZ.

ANEXO

Expediente	Interesado	Infracción	Sanción
BA0463/06	PEDRO LUCIO ESPINOSA	Art.140.22 LOTT	3.301,00
BA0356/06	FRUCTUOSO VIZCAINO GALÁN	Art.141.22 LOTT	1.001,00
BA0298/06	TTES.PEYMAEX, S.L.	Art.140.25.6 LOTT	2.001,00
BA0142/06	MARIO RAÚL DA COSTA SIMOES	Art.140.24 LOTT	2.001,00